

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5604 *HOLDEN SPAIN, S.L.P. (SOCIEDAD ABSORBENTE) Y WEBSTER SPAIN, S.L.P. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que la Junta General Universal de Socios de Holden Spain, S.L.P. (la "Sociedad Absorbente") y de Webster Spain, S.L.P. (la "Sociedad Absorbida") aprobaron por unanimidad el 1 de agosto de 2022 la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente con la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida. Como consecuencia de la fusión se aumentará el capital social de la Sociedad Absorbente en la cuantía de 30.341 Euros, mediante la creación de 30.341 nuevas participaciones sociales, numeradas de la 175.501 a la 205.841, ambas inclusive, de 1 Euro de valor nominal cada una, quedando el capital social fijado en 205.841 Euros.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión descrita a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores de dichas sociedades intervinientes a oponerse a la citada operación de fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME

Barcelona, 1 de agosto de 2022.- D. Daniel Martínez Marroquín, Consejero y secretario del Consejo de Administración de Holden Spain, S.L.P. y representante persona física de Holden Spain, S.L.P., Administradora Única de Webster Spain, S.L.P.

ID: A220031985-1